PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 013-2026

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA AMARILLA TIPO RETROCARGADORA DE LLANTAS, DESTINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y LA ATENCIÒN DE EMERGENCIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 EL MUNICIPIO DE LA PEÑA. INVITA A TODAS LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS FASES O ETAPAS, A QUE PRESENTEN LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, INTERVENGAN EN LAS AUDIENCIAS Y A QUE CONSULTEN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EL SECOP.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES si se cumple con los requisitos establecidos en el Decreto para MIPYMES en caso de que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Tanto MYPES y MIPYMES interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés durante el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones.

NOVIEMBRE DE 2026

Pliego de condiciones para selección abreviada por subasta inversa

Tabla de Contenido

I. Introducción 4
II. Aspectos Generales 4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Compromiso anticorrupción 4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
D. Comunicaciones 5
E. Idioma 5
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 6
G. Conversión de monedas 6
III. Definiciones 6
IV. Descripción de la adquisición de los bienes 8
A. Clasificación UNSPSC 30
B. Valor estimado del Contrato 31
C. Forma de pago 32
D. Plazo de ejecución del Contrato 32
E. Lugar de ejecución del Contrato 32
V. Convocatoria limitada a Mipymes 33
VI. Requisitos Habilitantes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
A. Capacidad Jurídica 33
B. Experiencia 35
C. Capacidad Financiera 36
D. Capacidad Organizacional 37
E. Información financiera para Proponentes extranjeros 37
F. Capacidad Residual 9
VII. Evaluación de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**
A. Factor Económico ..... **¡Error! Marcador no definido.**
B. Factor técnico ..... **¡Error! Marcador no definido.**
C. Puntaje para estimular la industria nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
VIII. Oferta 38
A. Presentación 38
B. Acreditación de requisitos habilitantes ..... **¡Error! Marcador no definido.**

C. Capacidad Residual 14
D. Oferta económica ..... **¡Error! Marcador no definido.**
E. Oferta técnica ..... **¡Error! Marcador no definido.**
F. Ofertas alternativas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
G. Apoyo a la industria nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
H. Revisión de los requisitos habilitantes 53
I. Evaluación de las Ofertas 53
J. Declaratoria de Desierta 53
K. Retiro de la Oferta 54
L. Devolución de las Ofertas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
M. Rechazo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
IX. Acuerdos Comerciales 54
X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación 56
XI. Riesgos 56
XII. Garantías 57
A. Garantía de seriedad de la Oferta 57
B. Responsabilidad civil extracontractual 58
C. Garantía de Cumplimiento 58
XIII. Interventoría y/o supervisión 58
XIV. Cronograma 59

I. Introducción

El Municipio de LA PEÑA pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para realizar la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA AMARILLA TIPO RETROCARGADORA DE LLANTAS, DESTINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y LA ATENCIÒN DE EMERGENCIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SA-013/2026

El objeto del Contrato es la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA AMARILLA TIPO RETROCARGADORA DE LLANTAS, DESTINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y LA ATENCIÒN DE EMERGENCIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecidapara el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA***, de acuerdo con lo establecido en el Literal a) inciso 1º numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo **2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5** del Decreto 1082 de 2015, normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MIPYMES.

Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y En aplicación de los Incentivos en la contratación pública artículos Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015 se realiza convocatoria a MIPYME. para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYME Con la finalidad de limitar la participación en el proceso contractual a MIPYME, siempre y cuando sean recibidas por lo menos tres (3) manifestaciones por escrito de MIPYME nacionales o departamental o municipal que acrediten Mínimo un (1) año de existencia y tales solicitudes sean presentadas por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. Con la finalidad de impulsar la industria nacional o departamental o municipal e promover el desarrollo de la región se convoca de manera exclusiva a las MIPYME.

La manifestación en limitar a MIPYMES según sea el caso, por parte de las mismas, deberá realizarse mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, y las mismas deberán cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

Certificación Expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que se señale la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio ó autoridad competente para acreditar la antigüedad.

Fotocopia Registro Único Tributario – RUT para determinar el domicilio principal.
La manifestación debe venir acompañada da la fotocopia de la tarjeta profesional del contador pública y el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores vigente.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

NOTA: Para acreditar la calidad de MIPYMES la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos.

La solicitud para la limitación a MIPYME según sea el caso, se efectuará por escrito diligenciando el FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA (MYPES Ó MIPYMES SEGÚN CORRESPONDA), el cual debe ser dirigido en original con sus respectivos anexos en el lugar y hora establecido en el cronograma.

En el caso de recibirse tres (3) manifestaciones de Interés de Micro, Pequeñas y Medianas empresas se limitara la convocatoria exclusivamente a MIPYMES, en el caso de no presentarse tres (3) Manifestaciones de Interés por parte de las MIPYMES, el proceso no se limitara y por lo tanto podrá presentarse cualquier proponente.

En las convocatorias limitadas a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, bastará con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y que además acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de LA PEÑA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato **No 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 3 No. 6-61 Parque Principal del Municipio de La Peña CUNDINAMARCA, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de La Peña, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de La Peña dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

i. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

ii. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Contrato principal	Es el contrato objeto de interventoría
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del Suministro

El suministro a desarrollar comprende la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA AMARILLA TIPO RETROCARGADORA DE LLANTAS, DESTINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y LA ATENCIÒN DE EMERGENCIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA**

FICHA TÉCNICA

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción:

COMPONENTE	ESPECIFICACION	CARACTERISTICA / ESPECIFICACIONES
CONDICION	NUEVO	EQUIPO CERO HORAS
	AÑO	MINIMO 2026
MOTOR	TIPO	Inyección directa, diésel, turboalimentado.
	CABALLAJE	Mínimo 95 Hp - Máximo 96 Hp Potencia bruta, turboalimentado, que cumpla con las normas colombianas mínimas vigentes sobre emisiones particuladas
	CILINDRADA	Mínimo 3,6 Litros
	TORQUE NETO	Mínimo 396 Nm@1400 rpm
	NORMA DE EMISIONES	Mínimo tier IV
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA	Centro Cerrado
	CAUDAL	Mínimo 34.9 Galones
	TIPO	Flujo Variable, Piston Axial.
TRASMISION	ADICIONALES	Con sistema de auto nivelación y posicionamiento de cucharon del equipo cargador; Controles servoasistidos hidráulicos. Estabilizadores laterales de tipo pivote o descenso angular, instalación de sistema para cambio de posicionamiento del boom desde cabina para operación de mano izquierda o derecha (Patrón de operación de equipo excavador)
	NUMERO DE MARCHAS	Mínimo 4 adelante y 4 hacia atrás
	VELOCIDADES	Máximo 38 km/h hacia adelante y hacia atrás.
	TIPO DE LLANTAS	Según Fabricante
SISTEMA ELECTRICO	VOLTAJE	12 Voltios
	ALTERNADOR	Mínimo 110 amperios
	BATERIAS	Según fabricante
CAPACIDAD DE TRABAJO	COMO CARGADOR	Altura al perno de articulación del balde mínimo 3,4 m, alcance de descarga a altura total mínimo 800 mm, altura de descarga mínimo 2650 mm, capacidad mínima 0,90 M3; capacidad de carga a altura máxima: mínimo 3190 kg
	COMO EXCAVADORA	Altura de trabajo máximo 5,55 mts (por seguridad del operador en entrenamiento) Cucharón del retroexcavador aplicación general con puntas mínimo 0,19 m3
	ESTABILIZADORES	Tipo abanico y/o perpendiculares al suelo con zapata mixta (anclaje y trabajo en pavimento)
	PESO OPERATIVO	Mínimo 7.000 Kg con cabina cerrada (rops) y equipada con aire acondicionado

CABINA	GENERALES	Cerrada que cumpla con la norma ROPS , con espejos retrovisores internos y externos, aire acondicionado, limpiaparabrisas delantero y trasero.
CAPACIDADES DE ABASTECIMIENTO	COMBUSTIBLE	Mínimo 42,3 Galones
	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	Máximo hasta 32 Galones
ADICIONALES	GPS/GPRS	Activo según la norma vigente, por 1 AÑO
DIMENSIONES	EQUIPO BASE	Máximo largo 7800 MM mm, ancho 2350 mm y alto 3129 mm
ACCESORIOS	ADICIONALES	ACCESORIOS: * Herramientas básicas, inyector de grasa * Manual de partes. * Manual de operación y mantenimiento de la maquina en idioma español. * Baliza o luz estroboscópica * Alarma de retroceso * Extintor instalado en la máquina * dos (2) Juegos de Llaves de encendido por equipo
CONDICIONES DE CALIDAD:	GARANTIA	Mínimo 4 años o 4000 horas lo primero que ocurra
SERVICIOS	CONDICION	1) Maquina recibida a satisfacción en piso 2) Realizar entrenamiento al personal operativo del centro respectivo, en el correcto uso y operación de todos sus sistemas y funciones, programación básica, así como la inspección diaria y su mantenimiento preventivo entre otros. 3) Suministro e Instalación del Sistema GPS avalado por las autoridades de tránsito durante el tiempo estipulado de garantía solicitada con servicio de monitoreo sin costo alguno para la entidad.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar que es fabricante de los equipos ofertados o distribuidor autorizado del fabricante por Colombia, para lo cual deberá aportar certificado expedido directamente por el fabricante, vigente a la fecha del cierre del proceso, en el que conste expresamente la autorización para comercializar, suministrar, prestar garantía y soporte técnico de la marca ofertada dentro del territorio nacional.

NOTA 2: La marca de los equipos ofrecidos deberá acreditar una permanencia comercial mínima de quince (15) años en Colombia, demostrada mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio correspondiente o manifiesto de importación de un equipo de la misma naturaleza del equipo objeto adquirir.

NOTA 3: Con el propósito de asegurar la disponibilidad de soporte técnico y atención posventa en la región donde serán operados los equipos, el fabricante o su representante autorizado deberá acreditar la existencia de sede física, centro de servicio o punto de atención permanente en el departamento de Cundinamarca, mediante certificado de Camara de Comercio que evidencie su operación en dicha jurisdicción, junto con registro fotográfico del taller y de la sede comercial que muestre la atención a cliente o donde pueda ir en caso de necesitar atención inmediata.

NOTA 4: Así mismo, el fabricante o su representante autorizado deberá certificar la disponibilidad y suministro de repuestos originales para los equipos ofertados por un periodo mínimo de diez (10) años contados a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando la continuidad operacional de los equipos durante su vida útil

NOTA 5: El municipio podrá a su juicio y para evitar paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993. Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual

- Proveer la maquinaria requerida por el Municipio en las calidades estrictamente ceñidas a lo establecido en las especificaciones y ficha técnica del presente proceso.

- Entregar la maquinaria con la documentación necesaria para su inscripción en el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada (RNMA) del RUNT a nombre del Municipio de La Peña, junto con los manuales, el certificado de garantía y los documentos que acrediten su procedencia legal.
- Cumplir con las condiciones técnicas jurídicas, financieras, económicas, y comerciales presentadas en la propuesta.
- Realizar la entrega en el Municipio de La Peña Cundinamarca
- Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato
- Entregar la maquinaria ofertada en el Municipio de La Peña Cundinamarca

Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al mismo

---

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.

2. Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.

3. Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.

4. Suscribir el acta de inicio.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

9. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría y/o supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
10. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el

momento en que sea requerido.

15. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
16. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
17. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

18. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.

19. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de los bienes y/o servicios en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
22000000	22100000	22101500	MAQUINA PARA TRABAJO DE DESMONTE

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS. M/CTE. ($605.000.000,00)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
.

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar la presente contratación.

FECHA	RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR

22 de octubre 2026	2.3.2402125.153.731	731- Fonpet Proposito General	**$ 605.000.000**
			$605.000.000

C. Forma de pago

La entidad cancelará el valor del contrato en un solo pago equivalente al valor adjudicado, previa entrega de la maquinaria y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica de venta.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción de la maquinaria suscrita por el supervisor, junto con los documentos de la maquinaria (manuales, certificado de garantía, documentos de procedencia y soportes para su inscripción en el RNMA).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será de hasta **VEINTE (20) DIAS**, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio cuando se pacte. Antes de publicar, la entidad deberá verificar con el estudio de mercado que el plazo permita suministrar, transportar, instalar y poner en funcionamiento todos los bienes; de no ser así, ajustarlo de forma motivada y uniforme para todos los oferentes.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de LA PEÑA Cundinamarca.

V. Requisitos Habilitantes

DEFINICIÓN, CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DEFINICIÓN

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente "Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación."

CAPACIDAD PARA CONTRATAR

En consecuencia, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no serán objeto de puntuación, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del referido artículo, es decir para la selección de consultores.

Por lo anterior la ponderación de los requisitos habilitantes será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones y cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni

la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

C) EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado**.**

****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia general para el desarrollo del contrato acreditando:

El Proponente deberá acreditar experiencia con máximo DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, donde la sumatoria del valor sea DOS (02) veces superiores al del presupuesto oficial para la presente contratación, debidamente inscritos en el RUP. Cuyo objeto contenga la codificación requerida en la presente convocatoria, cuyo objeto corresponda a “suministro de llantas de vehículos y/o maquinaria”.

El (los) contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberá estar inscritos en el RUP y contener al menos cada uno 3 de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC que se mencionan a continuación:

C	Cuantía – SMMLV
221015- 221016	El valor INDIVIDUAL de los contratos deberá ser igual o superior a presupuesto oficial expresado en SMMLV

NOTA: El proponente y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben resaltar o señalar en el RUP la relación de la experiencia que pretenda acreditar y los códigos relacionados en la tabla anterior, como también el valor de los mismos en S.M.M.L.V.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
El Proponente deberá acreditar UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con una entidad pública o privada distinto al que acredita la experiencia general, cuya sumatoria sea igual o superior Al 100% del presupuesto oficial estimado, cuyo objeto corresponda a "suministro de llantas de vehículos y/o maquinaria".

Dicho contrato suministrado como experiencia especifica debe relacionar, contener o evidenciar la intervención a vehículos y/o maquinaria

El (los) contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberá estar inscritos en el RUP y contener al menos cada uno 3 de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC que se mencionan a continuación

Contratos – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
221015- 221016	El valor INDIVIDUAL de los contratos deberá ser igual o superior a presupuesto oficial expresado en SMMLV

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin que la experiencia acreditada sea válida se deben cumplir los siguientes requisitos:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme; y se deberá adjuntar copia de los contratos y certificaciones o actas de liquidación o acta final expedida por la Entidad Contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- ✓ - Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos y copia de la conformación del consorcio o unión temporal para efectos de verificar el porcentaje de participación del proponente.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Lugar de ejecución
- ✓ Fecha de terminación del contrato y liquidación

En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida según el porcentaje de participación de los integrantes o en su defecto podrá ser aportada en su totalidad por alguno de sus integrantes.

El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

El contrato deberá estar terminado y reportado en el Rup.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Cuando la experiencia acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar contrato con certificación con la descripción del objeto y factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, numero de factura, valor facturado, ítems contratados, fecha de librada la factura, constancia de aceptación y entrega y el número de resolución de facturación emitido por la Dian.

PARAGRAFO 1: La experiencia no da lugar a puntaje, pero admite o descalifica las propuestas. Se considerarán admisibles para la fase de calificación si cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el numeral: Experiencia del Proponente.

PARAGRAFO 2: Los contratos aportados y acreditados en la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para la experiencia específica. El incumplimiento de la experiencia requerida será motivo para que la propuesta sea evaluada como RECHAZADA.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El oferente deberá determinar en el formato los contratos que presenta para certificar la experiencia solicitada.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciar el **Anexo Nº 8** para relacionar su experiencia, como tambien establecer el valor de los mismos en S.M.M.L.V.

Para Consorcios o Uniones Temporales se verificará en el RUP que de manera conjunta se cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores, donde cada uno de los integrantes deberá contar con la totalidad de los códigos establecidos.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los que acreditan la experiencia específica y deben venir con sus respectivas actas de liquidación o terminación, en caso de presentar contratos con empresas privadas se deben adjuntar copias de las facturas legales con resolución de la DIAN, presentadas para pago.

- El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,oo
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,oo
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,oo
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,oo
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,oo
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,oo
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,oo
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,oo
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,oo
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,oo
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,oo

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante.

Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

*****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.*** **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660).**

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entrega y el transporte de los bienes, incluidos los destinos rurales expresamente identificados, serán responsabilidad del contratista y estarán incluidos en el precio ofertado. La entidad deberá establecer direcciones, condiciones de acceso y distribución por beneficiario; no exigirá una estructura mínima de personal o vehículos como requisito habilitante salvo demostración documentada de su necesidad y proporcionalidad.

SERVICIO DE TRANSPORTE

El proponente debe acreditar que, para la ejecución del contrato, contará de manera permanente con un vehículo de propiedad de la empresa o puestos al servicio de las necesidades del contrato, mediante leasing o cualquier otro contrato de arrendamiento civil o comercial y fotocopia de la tarjeta de propiedad, soat y tecnicomecanica de dicho vehículo. – camión o furgón de mínimo 2 toneladas

AUXILIAR DE ALMACÉN Y/O DE BODEGA Y DESCARGUE (PERSONAS 1)

Experiencia mínima certificada de tres (03) años como auxiliar de bodega y descargue Certificación de residencia en el municipio de la peña. Anexar hoja de vida, certificado de experiencia, certificación de residencia expedida por la entidad competente.

B. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ÍNDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ÍNDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

El proponente en forma individual, consorcio o unión temporal deberá acreditar como mínimo los siguientes índices financieros:

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor igual a 0.20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del proceso

2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

B. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %.

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato publicado para el efecto, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII. A. del pliego de condiciones.

Respecto a la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el municipio abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

a. Capacidad Jurídica.

INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES	
La Oferta debe contener los Anexos y formatos requeridos por la entidad, así como la información y documentos solicitados a continuación.	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA	**EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra, en el mismo orden aquí señalado.**
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado

	en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.
A. CAPACIDAD JURÍDICA. (ACREDITACIÓN)	
Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá para acreditar su capacidad jurídica aportar con la propuesta los siguientes documentos:	
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	**i) Certificado del RUP del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural.** Los oferentes deberán allegar con la propuesta el Registro Único de Proponentes vigente y en firme para la fecha de presentación de la oferta, el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días calendario, contados con anterioridad hasta la fecha del primer cierre. **PERSONAS EXTRANJERAS:** De conformidad con lo contemplado por el Código de Comercio y el Decreto 1082 de 2015, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral. De acuerdo con las mismas normas legales antes citadas, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan

	establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes, sin embargo EL MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el pliego de condiciones en la forma y términos establecidos para ello. Por lo anterior, en el primer caso se deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre. Para el segundo caso los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación. Cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, deberá aportar y allegar con la propuesta el correspondiente Registro único de proponentes en la forma y términos anteriormente señalados. Así mismo deberán aportar copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal según el caso, conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B **5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)**	(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. (***El registro mercantil no se requiere para contratos de no mercantiles o profesiones liberales***). Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y

	1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.
6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. **Para lo anterior se deberá utilizar los siguientes formatos:** **FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 o 4 según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente la designación de un representante legal suplente.

	d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES	(iv) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal o del apoderado. El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.
8. LIMITACIONES ESTATUTARIAS	(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato, obligarse y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE P.J. EXTRANJERAS	(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de

	constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA	(vii) El proponente ***persona natural*** debe presentar junto con su propuesta una declaración juramentada en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; conflicto de intereses o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa o que no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. **FORMATO No 5**. Deberá estar suscrito por la Persona Natural
11. DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	(viii) El proponente ***persona jurídica*** debe presentar junto con su propuesta una declaración sobre la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones de la persona jurídica y su representante legal para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones. **FORMATO No 6,** Deberá estar suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. El proponente plural debe acreditar este requisito para cada uno de sus integrantes, bien sean personas naturales o jurídicas.
Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita al proponente para continuar siendo evaluando en los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará con **HABILITA / NO HABILITA.**	
Por lo anterior la propuesta debe contener los documentos antes enunciados para acreditar la **Capacidad Jurídica del Proponente**. Además deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos y requisitos necesarios, cuya omisión será causal de rechazo de la propuesta, así:	
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA **(Artículo 2.2.1.2.3.1.6**	**Garantía de Seriedad del ofrecimiento:** En acatamiento a lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán presentar de

Decreto 1082 de 2015)	manera simultánea con la propuesta una Garantía que cubra los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. I. Con la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: **a. Beneficiario**: Municipio de LA PEÑA **Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO** **b.** Afianzado: Nombre del Oferente. **c.** Vigencia: 90 días calendario como mínimo. **d.** Valor asegurado: 10% del valor del presupuesto oficial De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria . Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanar la deficiencia o error.
13. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE	**FORMATO No 7.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación

SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)	de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica,** debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".* *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
14. PAZ Y SALVO MUNICIPAL	Expedido por la secretaria de hacienda municipal
15. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.
16. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal,

	según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
17. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
17. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.
18. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el **artículo 20 de la ley 1780 de 2016** sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.
B. EXPERIENCIA	
Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el formato **8.A** denominado "*Experiencia Proponente Extranjero"*.	

19. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**FORMATO No 8.** La experiencia se verificará por parte de la entidad con base en la información que se reporte en el Registro Único de proponentes (RUP), para lo cual se solicita a los proponentes ***resaltar o marcar en el documento la experiencia y códigos que pretendan hacer valer***, así como el monto de los salarios mínimos. Igualmente deberán aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales.
C. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
20. CAPACIDAD FINANCIERA	**Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el formato denominado: "*Capacidad Financiera y Organizacional*".**
D. CAPACIDAD RESIDUAL	
21. OFERTA ECONÓMICA	El Proponente debe incluir en su Oferta el formato establecido para acreditar la capacidad de contratación o K residual, elcual debe estar diligenciado en la forma y términos solicitado en el pliego de condiciones.
2. OFERTA TÉCNICA	
22. El Proponente debe incluir en su Oferta el formato establecido para el efecto debidamente diligenciado.	
1. OFERTA ECONÓMICA	
23. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran. **FORMATO No 9.** La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.	

24. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página www.Contratos.gov.co,** los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados. **Anexo 1. Aviso de convocatoria.** **Anexo 2. Análisis del sector.** **Anexo 3. Especificaciones Técnicas.** **Formato 1. Carta de presentación de la Oferta. Formato 2. Compromiso Anticorrupción.** **Formato 3. Conformación Consorcio.** **Formato 4. Conformación U. temporal.** **Formato 5. Declaración Ausencia inhabilidades. P. Natural. Formato 6. Declaración ausencia inhabilidades. P. jurídica. Formato 7. Certificación Seguridad Social y parafiscales.** **Formato 8. Relación de Experiencia.** **Formato 9. Oferta Económica.** **Formato 10. Condiciones de calidad.** **Formato 11. Incentivo a la industria nacional. Formato 12. Acreditación Mipymes.** **Formato 13. Reportar multas y sanciones.**
25.REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

	2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACÍON DE LAS PROPUESTA

COMITÉ EVALUADOR. - La Entidad Estatal para la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación y calificación, debe conformar un comité evaluador y asesor, que podrá estar integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio de LA PEÑA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Municipio de LA PEÑA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Municipio de LA PEÑA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

E. Evaluación de las Ofertas.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo.

El municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, es decir, de manera extemporánea.

No hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato 2** durante el Proceso de contratación.

El Proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el Representante Legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés fijadas por la Constitución y la Ley.

La Alcaldía Municipal de LA PEÑA advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.

El Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

Se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

a) Se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

b) Si la Propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

c) Las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

d) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo o cualquier medio diferente al oficial señalado en el pliego de condiciones o en un lugar distinto al indicado en el Pliego de Condiciones.

e) Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos y no se justifiquen en debida forma y/o no satisfaga los requerimientos de la entidad.

f) Cuando la Propuesta supere el Presupuesto Oficial estimado.

Cuando la oferta económica no sea consistente y/o no contemple todos los ítems establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones o cualquier otro documento, formato o anexo que haga parte del proceso.

No se presente con la Propuesta alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Oferta Económica.
- ✓ Certificación o prueba del cumplimiento del requisito requerido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ La Garantía de seriedad de la propuesta en la forma y términos exigidos por la Ley y el reglamento
- ✓ El documento de identidad legible del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o forma asociativa
- ✓ Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica o forma asociativa) tenga limitaciones para presentar la oferta y no aporte el acta del órgano de dirección competente que le otorgue las facultades requeridas.
- ✓ No se aporte la identificación tributaria (RUT).
- ✓ No se aporten los anexos o formatos requeridos que sean necesarios para participar.

A) No se subsanen o alleguen los documentos o requisitos no habilitantes requeridos por la entidad dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones y/o por medio del comité evaluador.
B) Las demás contenidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y los Decretos reglamentarios sobre la materia.

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en el término señalado por la entidad siempre y cuando sea antes de la adjudicación.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formatoestablecido.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato establecido para el efecto.

J. Declaratoria de Desierta

El Municipio de LA PEÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) N o se presenten Ofertas;
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) El representante legal del Municipio de LA PEÑA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y;
(e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de LA PEÑA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	Si	No	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	Si	No	Si	No
El Salvador	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No

Honduras	Si	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	No	Si	No

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, por tanto existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO
Canadá	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $730´177,000 Servicios de construcción $21,924´247,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
Chile	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $645´297,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,1819,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
Estados Unidos	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $18,032´857,000	Bienes y servicios $536´634,000 Servicios de Construcción $18,032´857,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46	No
El Salvador	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,38	No
Guatemala	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	No
Honduras	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,14,20,22	No
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $381´312,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $645´297,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,45,46	No
México	Bienes y servicios $146´992,000 Servicios de construcción $19,108´843,000	Bienes y servicios $734´956,000 Servicios de construcción $23,518´577,000	1,2,4,6,17,18,24,25,26,27,39	No

Unión Europea	Bienes y servicios $381´312,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $586´634,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,4,5,6,10,11,12,13,14, 15,16,17,19,23,32,34,3 5 ,37,40,41,42,43,44,46	No

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a al presente proceso de subasta inversa:

1. Antes del inicio de la misma se determinará si se realizara presencial o virtual según medio dispuesto para el efecto con un día hábil de anticipación a la realización de la misma.
2. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

3. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. El valor de los lances será mínimo de $500.000.

4. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

5. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

6. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Igualmente se debe adjudicar el contrato si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o

módulos, si a ello hubierelugar.

Siempre que se trate de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA la adjudicación se realizará mediante audiencia pública subasta. La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el ordenador del gasto del Municipio de LA PEÑA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En archivo adjunto se encuentra la Matriz de Riesgos; Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100 = 2.5%	Contratista Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100 = 2.5%	Contratista Municipio

FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100 = 2.5%	Contratista ____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad	10%	100%	(10*100)=10	Contratista

XII. Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2010, las siguientes son las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor mínimo del 10% del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual

Se encuentra contenida en el cuadro siguiente.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Conforme a lo establecido en el artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **El CONTRATISTA** deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LA PEÑA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AGRO CAMPESINADO NIT 899.999.114-0, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato, Garantía Única consistente en un Contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA/ ETAPA

Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.
	2. Calidad de los bienes: Amparo que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 7) equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia mínima extendida hasta la liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y un (1) año más	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción los bienes.

XIII. Interventoría y/o supervisión

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor designado para el efecto.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma del Proceso de Contratación

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE LA

CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y estudios previos.	Del 18 de noviembre de 2026 al 24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 24 de noviembre de 2026	CORREO ELECTRONICO contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co
Manifestación de limitar el proceso de MIPYME	Hasta el 24 de noviembre de 2026	CORREO ELECTRONICO contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co
Publicación de las observaciones y sugerencias al proyecto y del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre tales observaciones	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección en el SECOP y Apertura del Proceso de Selección	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria (Termino para entregar propuestas con documentos habilitantes y oferta económica inicial)	30 de noviembre de 2026 a las 9:30 am	Secretaría General y de Gobierno oficina de Contratación
Plazo para realizar la evaluación de las propuestas y solicitar aclaraciones a los Oferentes	1 y 2 de diciembre de 2026	Secretaría General y de Gobierno
Publicación del Informe de Evaluación en el SECOP	3 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Del 3 de diciembre de 2025 al 7 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de lista de habilitados para participar en la Subasta e informe de modalidad virtual o presencial para la	9 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co

realización de la audiencia de subasta		
Realización de subasta y audiencia de Adjudicación	10 de diciembre de 2025 a las 10:00 am	Secretaría General y de gobierno.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los siguientes días hábiles a la Adjudicación	Secretaría General y de Gobierno
****Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**		

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Referencia: Proceso de Contratación -

Señores
MUNICIPIO DE LA PEÑA
Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. **Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de LA PEÑA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.**

2. **Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.**

3. **Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la subasta de la referencia.**

4. **Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.**

5. **Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.**

6. **Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.**

7. **Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.**

8. **Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.**

---

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	**[Nombre]**		
Dirección	**[Dirección de la compañía]**		
Teléfono	**[Teléfono de la compañía]**	**Celular**	
e-mail	**[Dirección de correo electrónico de la compañía]**		

Firma representante legal del Proponente

_____

Firma del

Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

FORMATO No. 2

COMPROMISO

ANTICORRUPCIÓN

Lugar y

fecha

Señores
El Municipio de
LA PEÑA

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de LA PEÑA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Formato No 3.

Conformación consorcio o unión temporal.

FORMATO No. 3

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

LA PEÑA,___de_____de 2026

Señores
ALCADIA DE LA PEÑA
Atn: Dr. (a).

PROCESO No.:

DE 2025

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____y____ _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de _____ No._____, cuyo objeto es _____

_____

_____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un

año más. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

5. El suplente del representante legal es_____quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO

_____ NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_____de 2025

(miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

NOMBRE FIRMA C.C.

Representante del Consorcio

NOMBRE FIRMA C.C.

Suplente del Representante del Consorcio

FORMATO No. 4

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

LA PEÑA,___de_____de 2026

Señores
ALCADIA DE LA PEÑA

PROCESO No:

DE 2025

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el proceso de selección de contratistas mediante la modalidad de:_____No. _____, cuyo objeto es _____

_____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato, y un año más.

2. Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%
A. _____	_____
B. _____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

5. El suplente del representante legal es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la

propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

6. La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____
NUMERO _____
TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_

_____de 2019. (Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre Firma C.C.

Representante de la unión temporal

NOMBRE

FORMATO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD

JURÍDICA PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N.
_____
Dirección:
_____
Teléfono:
_____

FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD

JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente la persona jurídica no tiene limitaciones para contratar y ejecutar el contrato.
2. Que igualmente ni la persona jurídica, ni el suscrito como representante legal de la persona jurídica estamos incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones, por tanto no tenemos limitaciones sobre capacidad jurídica.
3. Que la persona jurídica tiene plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N.
_____
Dirección:
_____
Teléfono:
_____

FORMATO No 7

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de (Revisor Fiscal) o (Represente legal) de_____, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que_____, se encuentra al día con las obligaciones relativas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al CREE.
2. Así mismo se ha venido cumplido dicha obligación durante los últimos 6 meses.

Lo anterior en virtud a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N.
_____
_____
Dirección:
_____
_____
Teléfono: _
_____

FORMATO 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1						
2						
3						

*: Cuando la ejecución del contrato base de la experiencia relacionada se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO No. 9
PROPUESTA
ECONOMICA

COMPONENTE	ESPECIFICACION	CARACTERISTICA / ESPECIFICACIONES
CONDICION	NUEVO	EQUIPO CERO HORAS
	AÑO	MINIMO 2026
MOTOR	TIPO	Inyección directa, diésel, turboalimentado.
	CABALLAJE	Mínimo 95 Hp - Máximo 96 Hp Potencia bruta, turboalimentado, que cumpla con las normas colombianas mínimas vigentes sobre emisiones particuladas
	CILINDRADA	Mínimo 3,6 Litros
	TORQUE NETO	Mínimo 396 Nm@1400 rpm
	NORMA DE EMISIONES	Mínimo tier IV
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA	Centro Cerrado
	CAUDAL	Mínimo 34.9 Galones
	TIPO	Flujo Variable, Piston Axial.
TRASMISION	ADICIONALES	Con sistema de auto nivelación y posicionamiento de cucharon del equipo cargador; Controles servoasistidos hidráulicos. Estabilizadores laterales de tipo pivote o descenso angular, instalación de sistema para cambio de posicionamiento del boom desde cabina para operación de mano izquierda o derecha (Patrón de operación de equipo excavador)
	NUMERO DE MARCHAS	Mínimo 4 adelante y 4 hacia atrás
	VELOCIDADES	Máximo 38 km/h hacia adelante y hacia atrás.
	TIPO DE LLANTAS	Según Fabricante
SISTEMA ELECTRICO	VOLTAJE	12 Voltios
	ALTERNADOR	Mínimo 110 amperios
	BATERIAS	Según fabricante
CAPACIDAD DE TRABAJO	COMO CARGADOR	Altura al perno de articulación del balde mínimo 3,4 m, alcance de descarga a altura total mínimo 800 mm, altura de descarga mínimo 2650 mm, capacidad mínima 0,90 M3; capacidad de carga a altura máxima: mínimo 3190 kg
	COMO EXCAVADORA	Altura de trabajo máximo 5,55 mts (por seguridad del operador en entrenamiento) Cucharón del retroexcavador aplicación general con puntas mínimo 0,19 m3
	ESTABILIZADORES	Tipo abanico y/o perpendiculares al suelo con zapata mixta (anclaje y trabajo en pavimento)

	PESO OPERATIVO	Mínimo 7.000 Kg con cabina cerrada (rops) y equipada con aire acondicionado
CABINA	GENERALES	Cerrada que cumpla con la norma ROPS , con espejos retrovisores internos y externos, aire acondicionado, limpiaparabrisas delantero y trasero.
CAPACIDADES DE ABASTECIMIENTO	COMBUSTIBLE	Mínimo 42,3 Galones
	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	Máximo hasta 32 Galones
ADICIONALES	GPS/GPRS	Activo según la norma vigente, por 1 AÑO
DIMENSIONES	EQUIPO BASE	Máximo largo 7800 MM mm, ancho 2350 mm y alto 3129 mm
ACCESORIOS	ADICIONALES	ACCESORIOS: * Herramientas básicas, inyector de grasa * Manual de partes. * Manual de operación y mantenimiento de la maquina en idioma español. * Baliza o luz estroboscópica * Alarma de retroceso * Extintor instalado en la máquina * dos (2) Juegos de Llaves de encendido por equipo
CONDICIONES DE CALIDAD:	GARANTIA	Mínimo 4 años o 4000 horas lo primero que ocurra
SERVICIOS	CONDICION	1) Maquina recibida a satisfacción en piso 2) Realizar entrenamiento al personal operativo del centro respectivo, en el correcto uso y operación de todos sus sistemas y funciones, programación básica, así como la inspección diaria y su mantenimiento preventivo entre otros. 3) Suministro e Instalación del Sistema GPS avalado por las autoridades de tránsito durante el tiempo estipulado de garantía solicitada con servicio de monitoreo sin costo alguno para la entidad.

_____

FIRMA PROPONENTE

FORMATO
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

(Solo aplica en aquellos casos que el aviso y el proyecto de pliegos así lo indiquen)
Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No.----- de……convocadopor----------,parael---------- ----------.

Yo _____(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a _____. Por lo anterior manifiesto mi condición de (Marcar con una X el tamaño empresarial) Micro Empresa (__); ó Pequeña Empresa (__); ó Mediana Empresa (__), de acuerdo con el presente proceso de selección. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Correo electrónico: _____
Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1-Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MYPES o MIPYMES y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).

2- Certificado de Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT